

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21 DE MAYO DE 2024

- SESIÓN ORDINARIA -

PRESIDENTA:

Dña. Margarita Rojo Calderón

MIEMBROS:

D. Javier García Ruiz.
Dña. Zulema Gancedo González
D. Daniel Portilla Fariña
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
Dña. Noemí Méndez Fernández
D. Álvaro Lavín Muriente
D. Mateo Echevarría Méndez
D. Agustín Navarro Morante

En la Sala de Comisiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander siendo las diez horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, se reunió la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Accidental, y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados, actuando como Secretario, Accidental, D. Daniel Portilla Fariña.

Se encuentran presentes, expresamente convocados por la Sra. Alcaldesa, D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal; D. José Francisco Fernández García, Director Jurídico Municipal; y D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que ejerce provisionalmente las funciones de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno.

328/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior. Se aprueba, sin modificación y por unanimidad, el Acta de la reunión ordinaria de 13 de mayo de 2024.

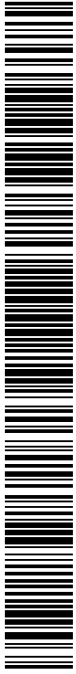
2. CORRESPONDENCIA y asuntos de trámite.

329/2. Se da cuenta del escrito del *Defensor del Pueblo*, relativo al expediente de queja nº 24008995, solicitando información sobre la rehabilitación del campo de fútbol de San Martín del Pino.

330/2. La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes disposiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA:

B.O.C. nº 96 de 20 de mayo de 2024. *Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.* Orden ISO/07/2024, de 9 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos piloto en el sector de la economía social y solidaria.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
DANIEL PORTILLA FARIÑA MARGARITA ROJO CALDERON	Secretario de la Junta de Gobierno Local Suplente Alcaldesa, en funciones	31/05/2024 08:51



p0000098a32b1d0289907e83a905091ak

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

B.O.C. nº 94 de 16 de mayo de 2024. *Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.* Resolución por la que se somete a trámite de consulta pública al Anteproyecto de Ley de Carreteras de Cantabria.

B.O.C. nº 96 de 20 de mayo de 2024. *Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.* Resolución de 13 de mayo de 2024, por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública, la elaboración del proyecto de Decreto por el que se regula el período de prácticas de los procesos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

331/2. La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes RESOLUCIONES JUDICIALES:

Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander. Sentencia nº 116/2024, de 7 de mayo, desestimando el recurso contencioso-administrativa nº 229/2023 interpuesto contra sanción por infracción de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria.

Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander. Sentencia nº 111/2024, de 6 de mayo, desestimando el recurso contencioso-administrativo nº 12/2024 interpuesto contra la desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en una motocicleta en la Cuesta de La Atalaya.

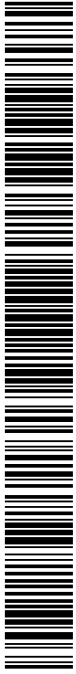
Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander. Sentencia nº 105/2024, de 29 de abril, estimando el recurso contencioso-administrativo nº 327/2023 interpuesto contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra sanción por estacionamiento indebido en el casco urbano.

CONTRATACIÓN

332/3. APROBACIÓN del expediente para contratar, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, la obra del muro de contención en las instalaciones del Racing en La Albericia. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2024 fue aprobado el Proyecto técnico de la obra de muro de contención en las instalaciones del Racing en La Albericia. Las necesidades administrativas a satisfacer con la ejecución de esta obra son las siguientes: el proyecto se ubica en el lateral norte de los campos de entrenamiento del Racing, en esta zona existe un muro de contención que separa la parcela colindante que recientemente ha colapsado en una longitud de unos 26 metros, el presente proyecto se limita al ámbito de actuación del muro caído, sin actuar sobre el resto de longitud de los muros. Con el fin de proceder a su contratación en la forma prevista por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2104/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y por las disposiciones del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. De conformidad con los informes técnicos y jurídicos adjuntos al expediente, el informe del Servicio de Intervención

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
DANIEL PORTILLA FARIÑA MARGARITA ROJO CALDERON	Secretario de la Junta de Gobierno Local Suplente Alcaldesa, en funciones	31/05/2024 08:51



p0000098a32b1d0289907e83a905091ak

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

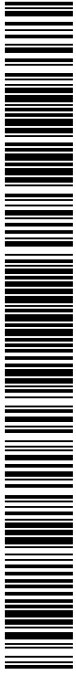
de fecha 14 de mayo de 2024 en el que se fiscaliza de conformidad, el Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar de conformidad con los artículos 131.2 y 145.3.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para adjudicar la obra de Muro de contención en las instalaciones del Racing en La Albericia, por un presupuesto de 133.312,15 € (110.175,33 €, más 23.136,82 € correspondientes al 21% de IVA), y un plazo de ejecución de 2 meses. **SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y la Hoja Resumen, de fecha 7 de mayo de 2024, que han de regir este contrato. **TERCERO.** Autorizar el gasto por importe de 133.312,15 € (110.175,33 €, más 23.136,82 € correspondientes al 21% de IVA), con cargo a la partida 01009.1532.61001, referencia 22024/2423, del Presupuesto General vigente.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

333/4. APROBACIÓN del expediente para contratar, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, el servicio de mantenimiento de los relojes de torre. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, del siguiente tenor literal:

“Ha sido propuesto por la Concejalía de Medio Ambiente y Servicios Técnicos, la tramitación de un expediente para contratar el servicio de mantenimiento de los relojes de torre municipales por un presupuesto de 30.138,99 € (24.908,25 €, más 5.230,74 de IVA 21%) para un plazo de duración de 3 años, prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de 2 años más. Con el fin de proceder a su contratación, en la forma prevista por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2104/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante Ley de Contratos del Sector Público, y por las disposiciones del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre. De conformidad con los informes técnicos y jurídicos adjuntos al expediente, y el informe de fiscalización favorable emitido por el Servicio de Intervención en fecha 10 de mayo de 2024 el Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar de conformidad con los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, de regulación no armonizada y tramitación ordinaria, para adjudicar el servicio de mantenimiento de los relojes de torre municipales por un presupuesto de 30.138,99 € (24.908,25 €, más 5.230,74 de IVA 21%) para un plazo de duración de 3 años, prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de 2 años más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público. **SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas de fecha 3 de mayo de 2024 y el Pliego de prescripciones técnicas de fecha 20 de enero de 2023 redactado por la Jefe del Servicio de Ingeniería Industrial. **TERCERO.** Aprobar el gasto por importe de 30.138,99 € (24.908,25 €, más 5.230,74 de IVA 21%) para un plazo de duración de 3 años. **CUARTO.** Autorizar el gasto por importe de 6.697,55 € (5.535,17 €, más 1.162,38 € de IVA 21%, con cargo a la partida 01014.9200.22797 del Presupuesto General vigente (parte proporcional del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024).”

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
DANIEL PORTILLA FARIÑA MARGARITA ROJO CALDERON	Secretario de la Junta de Gobierno Local Suplente Alcaldesa, en funciones	31/05/2024 08:51



p0000098a32b1d0289907e83a905091ak

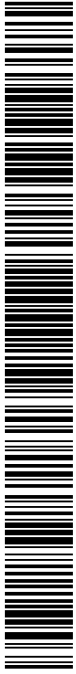
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

334/5. APROBACIÓN del expediente para contratar, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, el servicio complementario de transporte público en autobús urbano. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, del siguiente tenor literal:

“Ha sido propuesto por la Concejalía de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, la contratación de los servicios de transporte público en autobús urbano destinados a complementar las necesidades del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander, por un presupuesto de 10.953.184,80 € (9.957.440,73 €, más 995.744,07 € de IVA al 10 %), para una duración de 4 años, más una posible prórroga de 1 año. En cumplimiento con lo dispuesto en el punto 29 del Preámbulo del Reglamento (CE) nº 1370/2007 y en el artículo 7. 2º del Reglamento (CE) nº 1370/2007, en fecha 23 de junio de 2023 ha sido publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea anuncio previo a la licitación del procedimiento abierto para contratar los servicios objeto del presente contrato para los años 2024 y siguientes. Con el fin de proceder a su contratación, en la forma prevista por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2104/24/UE de 26 de febrero de 2014, en adelante Ley de Contratos del Sector Público, y por las disposiciones del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre. De conformidad con los informes técnicos y jurídicos adjuntos al expediente y el informe de fiscalización favorable emitido por el Servicio municipal de Intervención en fecha 15 de mayo de 2024, el Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar de conformidad con los artículos 131 y 145.3.g) de la Ley de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, de regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación y de tramitación urgente, para adjudicar los servicios de transporte público en autobús urbano destinados a complementar las necesidades del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander, por un presupuesto de 10.953.184,80 € (9.957.440,73 €, más 995.744,07 € de IVA al 10 %), para una duración de 4 años, más una posible prórroga de un año. **SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas, la Hoja Resumen del Pliego de cláusulas administrativas y el Pliego de prescripciones técnicas redactado por el Director de proyectos y producción del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander. **TERCERO.** Aprobar el gasto por importe de 10.953.184,80 € (9.957.440,73 €, más 995.744,07 € de IVA al 10 %), para una duración de 4 años. El IVA se desgrosa. **CUARTO.** Autorizar el gasto por importe de 1.341.872,60 € con cargo a la aplicación presupuestaria 02000441122796, con referencia 220240000079 del Presupuesto General vigente (parte proporcional correspondiente del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024). **QUINTO.** Por razones de interés público, y previa conformidad de la actual empresa adjudicataria, se acuerda que la misma continúe con la prestación del servicio de transporte público en autobús urbano destinado a complementar las necesidades del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander en las condiciones establecidas en el contrato suscrito en fecha 26 de junio de 2018 y hasta la adjudicación del nuevo contrato.”

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
DANIEL PORTILLA FARIÑA MARGARITA ROJO CALDERON	Secretario de la Junta de Gobierno Local Suplente Alcaldesa, en funciones	31/05/2024 08:51



p0000098a32b1d289907e83a905091ak

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

PATRIMONIO

335/6. DESESTIMACIÓN del recurso de reposición interpuesto por D. Carlos de la Fuente Cosio y Dña. Ana Belén Gutiérrez Lavín y APROBACIÓN de la recuperación de oficio de los terrenos sitos al Sur de la Calle Bellavista nº 25. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio:

“Visto el escrito de alegaciones y recurso de reposición presentado por D. Carlos de la Fuente Cosio y Dña. Ana Belén Gutiérrez Lavín contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2024 que aprueba la incoación de expediente de recuperación de oficio de terreno de propiedad municipal. Visto que la porción de finca usurpada forma parte del Patrimonio municipal de suelo, según ficha de inventario y la acción de recuperación de oficio se inicia cuando se ha tenido conocimiento de la usurpación. Vistos los informes y el resto de documentos que obran en el expediente, el Concejal delegado de Patrimonio que suscribe, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Desestimar las alegaciones formuladas por los interesados. **SEGUNDO.** Acordar la recuperación de oficio del trozo de finca usurpado, ordenando a los interesados la realización de las acciones tendentes a la desocupación de la zona en el plazo de quince días desde la notificación de este Acuerdo.”

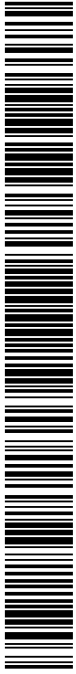
Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

URBANISMO

336/7. APROBACIÓN definitiva de una ayuda a la Comunidad de Propietarios de Juan José Pérez del Molino nº 25, por la instalación de un ascensor. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, del siguiente tenor literal:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2023 otorgó a la Comunidad de Propietarios de la Calle Juan José Pérez del Molino nº 25 (NIF H-39217559) una ayuda provisional para la instalación de ascensor en dicho edificio por un importe de 22.500 €. Vistos los Informes técnicos y jurídicos que acreditan la finalización de las obras en el plazo señalado y su adecuación a las normas reguladoras de la subvención, por el Concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar definitivamente de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal de ayudas para la instalación de ascensores, una ayuda de en veintidós mil quinientos euros (22.500 €) a favor de la Comunidad de Propietarios por la instalación de ascensor en el inmueble sito en la Calle Juan José Pérez del Molino nº 25. **SEGUNDO.** Autorizar y disponer el gasto de 22.500 € a la Comunidad de Propietarios de la Calle Juan José Pérez del Molino nº 25, con nº de NIF H-39217559, con cargo a la partida presupuestaria 01009.1522.78000.”

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
DANIEL PORTILLA FARIÑA MARGARITA ROJO CALDERON	Secretario de la Junta de Gobierno Local Suplente Alcaldesa, en funciones	31/05/2024 08:51



p0000098a32b1d0289907e83a905091ak

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

CULTURA

337/8. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con la Asociación Arcadia para la organización del V Festival de Jazz. Se da cuenta de una Propuesta de la Concejala de Cultura, Juventud y Educación, del siguiente tenor literal:

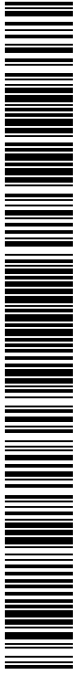
“Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, esta Concejala delegada eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar el Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Santander con la Asociación Arcadia Cultural (CIF: G-09650425) para la organización del V Festival de Jazz de Santander, a desarrollar los días 30 de julio a 3 de agosto de 2024, con un compromiso de aportación económica por parte del Ayuntamiento de 60.000 €, subvención nominativa prevista en la partida 01006.3340.48017 del Presupuesto municipal vigente. Así como autorizar y disponer el gasto correspondiente a la misma, imputable a la citada partida. **SEGUNDO.** Delegar en la Concejala de Cultura, las posibles modificaciones de plazos recogidas en la presente convocatoria objeto de aprobación.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

338/9. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con la Asociación Libreros Asociados de Cantabria para la organización de la Feria del Libro. Se da cuenta de una Propuesta de la Concejala de Cultura, Juventud y Educación, del siguiente tenor literal:

“Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, esta Concejala delegada eleva a la Junta de Gobierno Local las siguientes propuestas de **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar el Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Santander con la Asociación Libreros Asociados de Cantabria (CIF G-39629381) para la organización conjunta, en la Plaza Porticada, de la Feria del Libro de Santander (Felisa), que este año se celebrará entre el 5 y el 14 de julio (ambos inclusive). **SEGUNDO.** Declarar la exención de la correspondiente tasa, a la vista del interés público del evento, visto el informe de la Dirección municipal de Ingresos, y de conformidad con el artículo 5.3 de la Ordenanza 9-T, reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local, desde el 25 de junio (inicio montaje) al 16 de julio (finalización desmontaje). Dicha autorización conllevará la conexión eléctrica necesaria para el desarrollo de la actividad y el permiso de acceso a dicha Plaza del transporte necesario para el montaje y desmontaje. Sin perjuicio de las autorizaciones que puedan ser preceptivas, conforme a lo dispuesto por la Ley de Cantabria 3/2017, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria. **TERCERO.** Conceder la subvención nominativa a dicha asociación para este fin, por importe de 35.000 €, autorizando y disponiendo el correspondiente gasto, con imputación a la partida 01006.3340.48003 del Presupuesto municipal de vigente. **CUARTO.** Delegar en la Concejala de Cultura, las posibles modificaciones de plazos recogidas en el presente Convenio objeto de aprobación.”

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
DANIEL PORTILLA FARIÑA MARGARITA ROJO CALDERON	Secretario de la Junta de Gobierno Local Suplente Alcaldesa, en funciones	31/05/2024 08:51



p0000098a32b1d0289907e83a905091ak

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

339/10. AUTORIZACIÓN a la Fundación Santander Creativa para la convocatoria de subvenciones de proyectos, dando conformidad a las Bases reguladoras. Se da cuenta de una Propuesta de la Concejala de Cultura, Juventud y Educación, del siguiente tenor literal:

“Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, este Concejal Delegado eleva a la Junta de Gobierno Local las siguientes propuestas de **ACUERDOS: PRIMERO.** Dar conformidad a las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Fundación Santander Creativa, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización y ejecución de proyectos culturales, con validez para el ejercicio 2024. **SEGUNDO.** Autorizar la convocatoria para el ejercicio 2024 a la Fundación Santander Creativa (CIF G-39707880), en tanto que perteneciente al sector público y adscrita al Ayuntamiento de Santander, para que, dentro de sus Planes de actuación debidamente aprobados, pueda conceder subvenciones, conforme a la Ordenanza general de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Santander, aprobada por el Pleno de fecha 22 de diciembre de 2022, a las citadas Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Fundación Santander Creativa, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos culturales 2024, y al resto de normativa aplicable, correspondiendo a la Concejalía y al Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Santander, las funciones de control y demás que comporten el ejercicio de potestades administrativas en lo relativo a tales subvenciones; y ello conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional decimosexta de la Ley General de Subvenciones y Disposición adicional primera de la Ordenanza general de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Santander.”

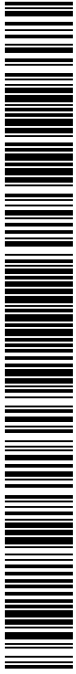
Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

MEDIO AMBIENTE

340/11. APROBACIÓN del Proyecto técnico de renovación de la arteria principal de conducción desde el Cementerio de Muriedas a la Cámara El Pedroso de Santander. Se da cuenta de una Propuesta de la Concejala de Medio Ambiente, del siguiente tenor literal:

“En relación con el Proyecto denominado renovación de arteria principal a Santander. tramo: Cementerio de Muriedas-Cámara el Pedroso y la solicitud formulada por la Dirección General de Agua y Puertos del Gobierno de Cantabria, cómo condición necesaria para la inclusión de la obra dentro de la planificación de la Dirección General de Aguas y Puertos. Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Medio Ambiente y el resto de documentación del expediente. La Concejala delegada de Medio Ambiente, previo informe de la Intervención municipal propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar técnicamente el proyecto de Proyecto denominado renovación de arteria principal a Santander. tramo: Cementerio de Muriedas - Cámara el Pedroso del Sistema Santander, redactado por AC proyectos, S.L., con un presupuesto base de licitación de 11.825.448,94 €. **SEGUNDO.** Que la traza de la conducción proyectada discurre por terrenos de dominio público de carreteras estatales o

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
DANIEL PORTILLA FARIÑA MARGARITA ROJO CALDERON	Secretario de la Junta de Gobierno Local Suplente Alcaldesa, en funciones	31/05/2024 08:51



p0000098a32b1d0289907e83a905091ak

autonómicas o viales municipales, de Santander y Camargo, por lo que se realizarán sin ocupar terreno de titularidad particular. Una vez efectuada la recepción de las obras los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo del servicio de abastecimiento y alcantarillado del municipio de Santander, concesionado actualmente a la empresa FCC-Aqualia. **TERCERO.** Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para perfeccionar el presente acuerdo.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

341/12. APROBACIÓN del Proyecto técnico de renovación con tecnología sin zanja del tritubo en Peñacastillo. Se da cuenta de una Propuesta de la Concejala de Medio Ambiente, del siguiente tenor literal:

“Visto el Informe Técnico relativo al Proyecto de renovación con tecnología sin zanja del tritubo en Peñacastillo, obra con cargo a los recursos financieros que el concesionario del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de Santander, debe destinar anualmente como canon anual para la ejecución de obras de nueva ejecución, ampliación, mejora, reposición y sustitución conforme a las condiciones indicadas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión. Por la Concejala delegada de Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar técnicamente el Proyecto de renovación con tecnología sin zanja del tritubo en Peñacastillo, redactado por D. Rubén Fernández Rozas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº 15.282, por un presupuesto para conocimiento de la administración de doscientos setenta y un mil cuatrocientos quince con veintidós céntimos (271.415,21 €, IVA no incluido). **SEGUNDO.** Autorizar a la empresa Concesionaria FCC Aqualia, S.A., con CIF A-26019992 a su ejecución con cargo al canon anual en especie al que está obligado según el contrato de concesión.”

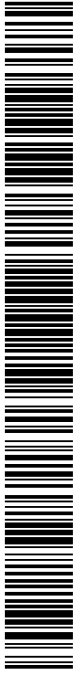
Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

SERVICIOS SOCIALES

342/13. CONCESIÓN de becas de guardería. Se da cuenta de una Propuesta de la Concejala de Servicios Sociales, Familia, Salud, Autonomía Personal e Igualdad, del siguiente tenor literal:

“Vistos los trámites y diligencias de este expediente, la Concejala de Servicios Sociales, Familia, Salud, Autonomía Personal e Igualdad propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Conceder las solicitudes de becas para guarderías y escuelas infantiles a favor de las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I, conforme a la relación que comienza por el Expediente nº 2375 y termina por el Expediente nº 2910. **SEGUNDO.** Denegar las solicitudes de becas para guarderías y escuelas infantiles presentadas por las personas solicitantes que se relaciona en el Anexo II, conforme a la relación que comienza por el Expediente nº 2614 y termina por el Expediente nº 2912. **TERCERO.** Cerrar y archivar las solicitudes de beca presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo III, conforme a la relación que comienza por el Expediente nº2872 y termina por el Expediente nº 2894. **CUARTO.** Disponer el gasto a

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
DANIEL PORTILLA FARIÑA MARGARITA ROJO CALDERON	Secretario de la Junta de Gobierno Local Suplente Alcaldesa, en funciones	31/05/2024 08:51



p0000098a32b1d0289907e83a905091ak

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

favor de las guarderías y escuelas infantiles que constan en el Anexo IV por un importe total de 156.995,00 €.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

TURISMO

343/14. APROBACIÓN del Anexo económico del Convenio de colaboración suscrito con la Fundación Patronato Montañés de Enseñanza para actividades, cursos y asistencia técnica en materia turística. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Turismo y Dinamización Social, del siguiente tenor literal:

“El Concejal de Turismo y Dinamización Social del Ayuntamiento de Santander propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar el Anexo económico correspondiente al año 2024 del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Fundación Patronato Montañés de Enseñanza (Escuela Universitaria de Turismo Altamira de Santander, NIF G-39015516), para la realización de actividades turísticas, cursos y asistencia técnica en materia turística. **SEGUNDO.** Autorizar y disponer el gasto de 10.000,00 € (diez mil euros) a favor de la Fundación Patronato Montañés de Enseñanza (Escuela Universitaria de Turismo Altamira de Santander, NIF G-39015516), de conformidad con el anexo económico correspondiente al año 2024 de acuerdo al Convenio de colaboración suscrito entre la mencionada fundación y el Ayuntamiento de Santander, con cargo a la aplicación contable 01015.4320.47900 del Presupuesto municipal del año 2024.”

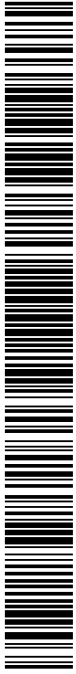
Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

344/F. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con el Instituto Torres Quevedo para la concesión de tarjetas de transportes a los participantes en el Congreso internacional de Jóvenes por los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Se justifica la urgencia en que el congreso comienza el jueves. Siendo apreciada por unanimidad, se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, del siguiente tenor literal:

“A la vista de los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal, en relación con la propuesta de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander (Servicio Municipal de Transportes Urbanos) y el Instituto Torres Quevedo, con CIF Q-39681114-C, entidad organizadora del Primer Congreso internacional jóvenes por los objetivos del desarrollo sostenible, que se celebrará en nuestra ciudad del 23 al 24 de mayo de 2024. Considerando que ante encuentros de esta categoría, el Ayuntamiento quiere velar por su mejor desarrollo intentando, en lo posible, que la movilidad de los participantes se efectúe en transporte público de manera que la fluidez del tráfico general no se vea afectada. Esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente **ACUERDO:** Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
DANIEL PORTILLA FARIÑA MARGARITA ROJO CALDERON	Secretario de la Junta de Gobierno Local Suplente Alcaldesa, en funciones	31/05/2024 08:51



p0000098a32b1d0289907e83a905091ak

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

(Servicio Municipal de Transportes Urbanos) y el Instituto Torres Quevedo, con CIF Q-39681114-C, con sede en la Calle Leonardo Torres Quevedo 5, 39011 Santander, entidad organizadora del Primer Congreso Internacional de Jóvenes por los objetivos del Desarrollo Sostenible ODS, que se celebrará en Santander del 23 al 24 de mayo de 2024, en virtud del cual el Ayuntamiento de Santander a través del Servicio Municipal de Transportes Urbanos entregará a la citada empresa 470 tarjetas válidas para viajar en los autobuses del TUS entre las 0:00 horas del día 23 de mayo de 2024 y las 23:59 horas del día 24 de mayo de 2024 de acuerdo a lo estipulado en el Convenio.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En cuyo estado, siendo las diez horas y treinta minutos, la Presidenta, Accidental, dio por terminada la sesión; de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, Accidental, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
DANIEL PORTILLA FARIÑA MARGARITA ROJO CALDERON	Secretario de la Junta de Gobierno Local Suplente Alcaldesa, en funciones	31/05/2024 08:51